

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONVERTID

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

OVIEDO. 8,00 pesetas trimestre
PROVINCIA. 9,00 —
NUMERO SUELTO. 0,50 céntimos

El pago es adelantado

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETÍN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán SESENTA CENTIMOS de peseta por cada línea.

Las Oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos.

ADMINISTRACIÓN:

Residencia Provincial de Niños

Delegación de los Servicios Hidráulicos del Miño

Aguas — Petición de aprovechamientos.

ANUNCIO

Don Aurelio Vazquez Alonso, vecino de Meré, concejo de Llanes, solicita la concesión del aprovechamiento de aguas que se reseña en la siguiente.

NOTA:

Nombre del petionario: D. Aurelio Vazquez Alonso.

Clase de aprovechamiento: Hidráulico con destino a la producción de fuerza motriz para un molino harinero.

Cantidad de agua que se solicita: Cien litros por segundo de tiempo.

Corriente de donde se han de derivar: Río de las Cabras,

Término municipal donde radican las obras: Llanes.

Y habiendo presentado instancia solicitando se proceda a la tramitación que prescribe el artículo 11 del Real Decreto-Ley, número 33, de 7 de Enero de 1927, reformado por el de 27 de Marzo de 1931, se abre un plazo de treinta días naturales, contado a partir de la fecha de publicación de esta petición en la *Gaceta de Madrid* y que terminará a las trece horas del día en que se cumpla dicho plazo, y durante el cual el petionario deberá presentar en las Oficinas de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Miño, sitas en Oviedo, por duplicado y debidamente precintado el proyecto de las obras suscritas por facultativo con capacidad legal para ello, el cual hará constar al pie de su firma el número y fecha del recibo de la contribución industrial correspondiente al trimestre en que lo haya autorizado.

También se admitirán durante el plazo señalado, en dichas oficinas, otros proyectos que puedan tener el mismo objeto o sean incompatibles con el de la petición anunciada.

A la instancia que se acompañará por separado, se uniran los documentos que se mencionan en el artículo 12 del referido R. D. L. señalándose en aquella el domicilio en Oviedo del petionario o de su representante, y expresándose a quiénes pertenecen los terrenos que se han de ocupar con las obras, y sobre qué clase de ellos se solicita ocupación o servi-

dumbre, especificando la clase de ésta.

Terminado el plazo de admisión de proyectos y a las trece horas del siguiente día laborable, se procederá a romper los precintos de los presentados, pudiendo asistir a este acto los peticionarios.

Oviedo, 30 de Marzo de 1933.—El Ingeniero Jefe-Delegado, Roberto Gonzalez de Agustina.

R. al núm. 993

Aguas Terrestres. — Defensas y Encauzamientos.

ANUNCIO Y NOTA EXTRACTO

El Ministerio de Obras públicas, en 16 de Febrero próximo pasado, tuvo a bien aprobar técnicamente, el proyecto de encauzamiento del río Nalón, en Sama, capital del Ayuntamiento de Langreo, y posteriormente, en 20 de Marzo actual, aprobó el estudio económico-administrativo, de las obras de encauzamiento de que se trata, ordenando que por la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Miño, se incoe el oportuno expediente de información pública, del mencionado proyecto.

Las obras se reducirán a la construcción de un muro o dique insubmersible para defensa de la margen derecha, paralelo al que se encuentra construido en la margen opuesta, constituyendo con este, el encauzamiento de que se trata. Como obras complementarias, se proponen dos series de espigones en ambas márgenes, con objeto de defender la base de los muros mencionados contra las socavaciones, y las de explanación del cauce necesarias, para limpiar este de los aterramientos existentes.

El referido dique, tendrá su origen aguas abajo del estribo derecho del puente metálico llamado de "Los Ingleses", y terminará en el estribo derecho del puente de la carretera de Oviedo a Campo de Caso, presentando una longitud de 813'52 metros. Estará constituido por un malecón de tierra, paramentado o revestido exteriormente con encofrados o gaviones metálicos; y su ancho en la coronación será de 5'00 metros.

Lo que se pone en conocimiento del público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Instrucción de 14 de Junio de 1883, y con arreglo a las Instrucciones de la Dirección general de Obras públicas de

10 de Noviembre de 1922, por un plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que los que se consideren perjudicados con la ejecución de las obras de encauzamiento de que se trata, puedan presentar sus reclamaciones dentro del plazo indicado, en la Alcaldía de Langreo o en la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Miño, sita en Oviedo, Doctor Casal número 2, en donde estarán de manifiesto el expediente y proyecto para que sean examinados por quien lo desee.

Oviedo, 29 de Marzo de 1933.—El Delegado de los Servicios Hidráulicos, Roberto Gonzalez de Agustina.

R. al núm. 995

JUNTAS MUNICIPALES DEL CENSO ELECTORAL

DE ALLER

Don Guillermo Moreno Berzosa, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Aller, Oviedo.

Certifico: Que la Junta municipal del Censo electoral de este término, en sesión pública celebrada el día treinta de los corrientes, acordó designar como Presidentes y suplentes que han de formar parte de las mesas electorales de cada Sección, durante el bienio de 1933-34, a los electores que a continuación se expresan:

Distrito primero, Sección primera, Cabañaquinta.

Presidente, Gabino Alonso y Alonso
Suplente, Juan Garcia y Garcia.

Sección segunda, Pelúgano.
Presidente, José Diaz Fernandez.
Suplente, Carmen Rivas Martinez.

Sección tercera, Soto.
Presidente, Jesús Diaz Zapico.
Suplente, Belarmino Fernandez Rodriguez.

Distrito segundo, Sección primera, Felechosa.

Presidente, Francisco Fernandez Alvarez.
Suplente, Jesús Velasco Suarez.

Sección segunda, Pino.
Presidente, Ignacio Hevia y Ve-
ciella.
Suplente, Tomás Hevia Alonso.

Sección tercera, Cuérigo.
Presidente, Juan Antonio Diaz Velasco.

Suplente, Máximo Velasco Velasco

Sección cuarta, Casomera.
Presidente, Cándido Diaz Ordoñez
Suplente, José Gonzalez Lobo.

Distrito tercero, Sección primera, Piñeres.

Presidente, Celestina Fernandez Menendez.

Suplente, Clotilde Viña Alvarez.

Sección segunda, 2.ª de Piñeres.
Presidente, Perfecto Baizan Alvarez.

Suplente, Cristino Garcia Fernandez.

Sección tercera, Valle de Nembra.
Presidente, Jenaro Fueyo Castañón
Suplente, Onofre Garcia Rodriguez.

Sección cuarta, Murias.
Presidente, Maria Alvarez Tejón.
Suplente, Cipriano Fernandez Tra-
piello.

Distrito cuarto, Sección primera, 1.ª de Moreda.

Presidente, Manuel Estrada Rodriguez.

Suplente, Perfecto Velasco Rocas.

Sección segunda, 2.ª de Moreda.
Presidente, Ceferino Alonso Tra-
piello.

Suplente, Bartolomé Villas Valle.

Sección tercera, 3.ª de Moreda.
Presidente, Pedro Alonso Alvarez
Suplente, Marcelino Fernandez Diaz.

Sección cuarta, 4.ª de Moreda.
Presidente, Antonio Alonso y Alonsc.

Suplente, Misael Visco Diaz.

Sección quinta, Ageuría.
Presidente, José Castañón Cordero
Suplente, Jesús Alonso Alonso.

Distrito quinto, Sección primera, 1.ª de Caborana.

Presidente, Daniel Fanjul Campo-
manes.

Suplente, Alejandro Garcia Fer-
nandez.

Sección segunda, 2.ª de Caborana.
Presidente, Jerónimo Abraham
Alonso.

Suplente, Concepción Villoria Diaz

Sección tercera, 3.ª de Caborana.
Presidente, Benjamin Azabal Al-
varez.

Suplente, Braulio Zapico Ordoñez.

Sección cuarta, 1.ª de Boó.

Presidente, Angel Arias Huelga.

Suplente, Fernando Guerra Huelga

Sección quinta, 2.ª de Boó.

Presidente, Ricardo Azabal Alvarez.

Suplente, José Villorio Martín.

Lo relacionado con más expresión resulta del acta de su referencia y lo inserto concuerda fielmente con su original a que me remito, y para que conste y remitir al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma, extendiendo la presente en Cabañaquinta, a treinta y uno de Marzo de mil novecientos treinta y tres. — Guillermo Moreno. — Visto bueno. El Presidente de la Junta municipal, Juan G. de Vega.

R. al núm. 988

DE PEÑAMELLERA BAJA

Don Eladio Coque Blanco, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Peñamellera Baja.

Certifico: Que en el día de ayer, por la Junta municipal del Censo electoral de este término, fueron designados para las próximas elecciones, los Presidentes y suplentes de las Mesas electorales de las Secciones de que se compone, los siguientes:

Sección primera.

Presidente, Lucas Colosía Fernández.

Suplente, Eugenio Rubir Mier.

Sección segunda.

Presidente, Victoriano Dosal García.

Suplente, Alberto Sánchez Noriega.

Sección tercera.

Presidente, Alfredo Campa Díaz.

Suplente, José Verdeja Enterría.

Sección cuarta.

Presidente, Antonio de Dios Mendoza.

Suplente, Bernardino Guerra García.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, extendiendo la presente con el visto bueno del señor Presidente, en Panes, a primero de Abril de mil novecientos treinta y tres.—Eladio Coque.—Visto bueno, Fernando Fresno.

R. al núm. 989

DE AMIEVA

Joaquín Casar Hernández, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Amieva.

Certifico: Que la Junta municipal del Censo electoral de este término, en sesión de fecha cuatro del actual, acordó designar como Presidentes y suplentes que han de formar los Colegios electorales en las elecciones que ocurran en el bienio de 1933-34, los señores que a continuación se expresan:

Sección primera, Sames.

Presidente, Mario Fernández García.

Suplente, Félix Cortina Bulnes.

Sección segunda, Vega.

Presidente, Narciso Arluengo Fernández.

Suplente, Santiago Aguilera Arceu

Sección tercera, Ciriño.

Presidente, Antonio García Vega.

Suplente, Bernardo Alonso Arduengo.

Así resulta del acta original a que me refiero, y para que conste y tenga lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente visada por el señor Presidente, en Amieva, Precendí, a veintiocho de Marzo de mil novecientos treinta y tres.—El Secretario, Joaquín C. Hernández.—Visto bueno. El Presidente, Francisco Mollera Fondón.

R. al núm. 964

DE COLUNGA

Don Esteban Vallín Moreda, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Colunga.

Certifico: Que esta Junta, en sesión celebrada el veinticinco del actual, acordó designar Presidentes y Suplentes de la Mesa electoral de cada una de las Secciones en que este término se halla dividido, en las elecciones que puedan ocurrir durante el bienio de 1933 y 1934, a los señores que a continuación se expresan:

Distrito primero, Sección primera

Presidente, Joaquina Acebal Torre.

Suplente, Potamio Sierra García.

Sección segunda

Presidente, José Miyar Suero.

Suplente, Constantino González Suárez.

Sección tercera

Presidente, Antonio Forascepi Viegil.

Suplente, Juan Victorero Vázquez.

Sección cuarta

Presidente, Agustín Álvarez Torre.

Suplente, Juan Villa Carús.

Distrito segundo, Sección primera

Presidente, Miguel Llera Toyos.

Suplente, Victoria Viñes.

Sección segunda

Presidente, Ramón Abad Cortina.

Suplente, Manuel Covián Toyos.

Sección tercera

Presidente, Alvaro Caunedo Caunedo.

Suplente, Ramón Rivero Suardiaz.

Distrito tercero, Sección primera

Presidente, Clemente Isla Collado.

Suplente, Joaquín Flórez Álvarez.

Sección segunda

Presidente, Manuel Bárzana Isla.

Suplente, Ramón Villa Valle.

Sección tercera

Presidente, Rafael García Cueto.

Suplente, Celestino Piñera Peón.

Así resulta del acta original a que me remito, y para que conste y tenga lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente, visada por el señor Presidente, en Colunga, a veintiocho de Marzo de mil novecientos treinta y tres.—Esteban Vallín.—V.º B.º El Presidente.

R. al núm. 980

DE PONGA

Don Fabriciano Vega González, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de Ponga.

Certifico: Que en sesión celebrada

por esta Junta en el día de la fecha, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley Electoral y Circular del Ilmo. Sr. Presidente de la Junta provincial, inserta en oficio de nueve de Enero último, acordó designar Presidentes y sus Suplentes de las Mesas electorales durante el bienio de 1933-34, a los señores siguientes:

Distrito primero, Sección primera, Beleño

Presidente, Constantino Muñiz Alonso.

Suplente, Prudencio Sánchez Santoveña.

Sección segunda, Viego

Presidente, César Picado Hernández.

Suplente, Pedro González García.

Distrito segundo, Sección primera, Taranes

Presidente, Primo Muñiz González

Suplente, Juan Luarda de Diego.

Sección segunda, Sellaño

Presidente, Bernardo Valdeolmillos Vaca.

Suplente, José Arduengo Álvarez.

Para que conste y remitir al Excmo. señor Gobernador civil de la provincia, a fin de su inserción en el BOLETIN OFICIAL, expido la presente en Ponga, a veintiseis de Marzo de mil novecientos treinta y tres.—Fabriciano Vega.—El Secretario, Camilo Cotillo.

R. al núm. 937

DE SIERO

Don Juan Laborda Gordero, Juez municipal y Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de Siero.

Hago saber: Que esta Junta, en sesión celebrada en el día de la fecha, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley electoral vigente de 8 de Agosto de 1907 y demás disposiciones, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3.º del Decreto de 6 de Enero del corriente año, acordó nombrar Presidentes y Suplentes de las Mesas electorales de las distintas Secciones de que se compone este término, o los señores siguientes:

Distrito primero, Sección primera, Primera de Pola

Presidente, D. Alfredo Canteli Gutiérrez.

Suplente, D. José Miranda Suárez.

Sección segunda, segunda de Pola

Presidente, D. Luis Camino Rodríguez.

Suplente, D. Juan Rodríguez García.

Sección tercera, tercera de Pola

Presidente, D. Celestino Quirós Rodríguez.

Suplente, D.ª Emilia Villa Villa.

Sección cuarta de Aramil

Presidente, D. Braulio Parajón Vega.

Suplente, D. Carlos Villa Villa.

Distrito segundo, Sección primera, Primera de La Carrera

Presidente, D.ª Carmen Carbajal López.

Suplente, D. Perfecto García Pérez.

Sección segunda, 2.ª de La Carrera.

Presidente, D. José Piquero Nuño.

Suplente, D. Manuel Rodríguez Carreño.

Sección tercera, Hevia,

Presidente, D. Eugenio Álvarez González.

Suplente, D. Francisco Villa Fernández.

Sección cuarta Tiñana.

Presidente, D. Manuel Alonso Cuartas.

Suplente, D. Patricio Villa Palacio.

Distrito tercero, sección primera

Primera de Anes.

Presidente, D. Manuel Huergo Díaz.

Suplente, D. Manuel Trabanco Suárez.

Sección segunda, Segunda de Anes

Presidente, D.ª Florentina Alonso.

Suplente, D. Emilio Melón Ruiz.

Sección tercera primera de Celles

Presidente, D. Juan Sánchez Nuño

Suplente, D.ª Celestina Villa Rodríguez.

Sección cuarta, segunda de Celles

Presidente, D. José Vigil Cortina.

Suplente, D.ª Aurelia González Rodríguez.

Sección quinta, primera de Poja

Presidente, D. Vicente Fonseca Ordiales.

Suplente, D.ª Carlota Villanueva Sánchez.

Sección sexta, segunda de Poja

Presidente, D. José María García Fernández.

Suplente, D.ª María Díaz Marti-

Sección séptima, Cuclillos

Presidente, D. Manuel Palacio Álvarez.

Suplente, D. Rafael Riera Palacio.

Distrito cuarto, Sección primera

Primera de Granda

Presidente, D. Joaquín Cueva Palacio.

Suplente, D. Manuel Villanueva Villa.

Sección segunda, segunda de Granda

Presidente D.ª Inocencia Alonso Argüelles.

Suplente, D. Joaquín Villanueva Valdés.

Sección tercera, primera de Lugones

Presidente, D. Pio Fernández Álvarez.

Suplente, D. Isidro Villanueva García.

Sección cuarta, segunda de Lugones

Presidente, D.ª Generosa Alonso Álvarez.

Suplente, D. Robustiano Vigil.

Sección quinta, Argüelles

Presidente, D. José Infiesta Olay.

Suplente, D. José Antonio Fernández Álvarez.

Sección sexta, Argüelles

Presidente, D. Froilán Roza Cabal

Suplente, D. Angel Vázquez Álvarez.

Sección séptima, Argüelles

Presidente, D. Manuel Sánchez Cueva.

Suplente, D. Manuel Rodríguez Fernández.

Distrito quinto, Sección primera

Primera de Valdesoto.

Presidente, D.ª Concepción Álvarez.

Suplente, D. José Villa Rodríguez

Sección segunda, 2.^a de Valdesoto
Presidente, D.^a Carmen Alonso
Alvarez.

Suplente, D. Manuel Villa Palacio.

Sección tercera, 3.^a de Valdesoto

Presidente, D. Bernardo Diaz Diaz

Suplente, D. Elías Victores Fraile.

Sección cuarta de Santa Eulalia

Presidente, D. Cándido Rodriguez

Martinez.

Suplente, D. Leonardo Villa Villa.

Sección quinta, primera de Lieres

Presidente, D. Vicente Montes Fer-

nández.

Suplente, D. José Villanueva Vega

Sección sexta, segunda de Lieres

Presidente, D. Manuel Corujo Co-

rujo.

Suplente, D. Francisco Alba Alva-

rez.

Distrito sexto, Sección primera

Primera de Santiago

Presidente, D. Maurino Alvarez

Fernández,

Suplente, D. Ricardo Rodriguez

García.

Sección segunda, 2.^a de Santiago

Presidente, D.^a María Alonso Mo-

ses.

Suplente, D. Luis Torre Alonso.

Sección tercera, 3.^a de Santiago

Presidente, D.^a Isidora Alonso Ar-

boleja.

Suplente, D. Juan Verdaguer Marck

Sección cuarta de San Juan

Presidente, D. Patricio Sánchez

Prado.

Suplente, D.^a Serafina Villanueva

Alonso.

Sección quinta, primera de Felech

Presidente, D. Ramón Baragaño

Palacio.

Suplente, D. Celestino Fonseca Vi-

gil.

Sección sexta, 2.^a de Felech

Presidente, D. Antonio Antuña

Camino

Suplente, D. Froilán Villanueva

Villa.

Y para que así conste y remitir al

Excmo. Sr. Gobernador civil de la

provincia, a los fines de su publica-

ción en el BOLETIN OFICIAL, expido

el presente en Pola de Siero, a pri-

mero de Abril de mil novecientos

treinta y tres.—El Presidente, Juan

Laborda.—El Secretario, Fermín Va-

llina.

DE CORVERA DE ASTURIAS

Don Francisco González Suárez, Se-

cretario de la Junta municipal del

Censo electoral de este término.

Certifico: Que esta Junta, en sesión

celebrada el día 19 de Marzo del co-

rriente año, acordó designar Presi-

dent

Suplentes de las Mesas elec-

torales de las Secciones de este tér-

mino, para las elecciones que puedan

ocurrir durante el bienio de 1933-34,

a los señores siguientes:

Distrito primero, Sección primera,

Nubledo

Presidente, Victoriana Bobes Gu-

tiérrez.

Suplente, Paulino Menéndez Fer-

nández.

Sección segunda, Cancienes

Presidente, Severino Valdés Fer-

nández.

Suplente, Casimiro Suárez Menén-

dez.

Distrito segundo, Sección primera,
Mollada

Presidente, Manuel Anguita Gil.

Suplente, Gonzalo Burgos.

Sección segunda, Los Campos

Presidente, Segundo Martínez Suá-

rez.

Suplente, Juan Vilas Molezún.

Y para que conste y a los efectos

acordados, la extiendo por orden y

con el visto bueno del señor Presi-

dente, en Corvera de Asturias, vein-

te de Marzo de mil novecientos trein-

ta y tres.—El Secretario, Francisco

González.—V.^o B.^o, El Presidente,

Bernardo Rodriguez.

R. al núm. 866

DE BIMENES

David Jesús de Alvaré y González,

Secretario de la Junta municipal

del Censo electoral de Bimenes.

Certifico: Que la Junta municipal

del Censo electoral de este término,

en sesión pública celebrada con fe-

cha primero del actual, acordó de-

signar como Presidentes y suplentes

que han de formar los Colegios

electorales en las elecciones que

ocurran en el bienio 1933 y 1934, a

los señores que a continuación se

expresan:

Distrito primero, Sección primera,

Piñera

Presidente, D. Restituto Garcia

Gutiérrez.

Suplente, D. Faustino Fernández

Arboleja.

Sección segunda, Rozadas

Presidente, D. Ramón Gutiérrez

Fernández.

Suplente, D. Telesforo Montes

Arboleja.

Sección tercera, San Julián

Presidente, D. Leonardo Velasco

Servat.

Suplente, D. Servando Garcia

Antuña.

Distrito segundo, Sección única,

Suares

Presidente, D. José Montes Can-

telí.

Suplente, D. José Arboleja Mon-

tes

Asi resulta del acto original a

que me refiero para que conste y

tenga lugar su inserción en el BO-

LETIN OFICIAL de la provincia, ex-

pido la presente visada por el se-

ñor Presidente en Bimenes, a pri-

mero de Abril de mil novecientos

treinta y tres.—David J. de Alvaró.

—V.^o B.^o, José M. Sánchez.

R. al núm. 976

DE MIRANDA

José Alvarez, Secretario de la Jun-

ta municipal del Censo electoral

de Miranda:

Certifico: Que dicha Junta acor-

dó por unanimidad nombrar como

Presidentes y suplentes de las me-

sas electorales de este término, a

los siguientes:

Distrito primero, Sección primera,

Belmonte

Presidente, D. Aurelio Marqués

Arango.

Suplente, D. Francisco Gonzá-

lez González.

Sección segunda, San Martin de
Ondes

Presidente, D.^a Urbana Martinez

Longoria.

Suplente, D. José Hévia Gonzá-

lez.

Sección tercera, Cezana

Presidente, D. Constantino Ma-

rrón.

Suplente, D. José Antonio Alva-

rez Alvarez.

Sección cuarta, Boinás

Presidente, D. Clemente Menén-

dez Castro.

Suplente, D. Guillermo Hurtado

Novo.

Distrito segundo, Sección primera,

San Martin de Lodón

Presidente, D. Joaquin Pérez Fer-

nández.

Suplente, D. Francisco López

Velázquez.

Sección segunda, Leiguarda

Presidente, D. Balbino Menén-

dez Barredo

Suplente, D. Nicolás Lorences

Lorences.

Sección tercera, San Bartolomé

Presidente, D. José Menéndez

Suplente, D. Jesús Longoria Me-

néndez.

Distrito tercero, Sección primera,

Agüera

Presidente, D. Ramón Martinez.

Suplente, D. Juan López Rivera.

Sección segunda, Almurfe

Presidente, D. José Marrón.

Suplente, D. Fructuoso Gonzá-

lez Menéndez.

Sección tercera, Llamoso

Presidente, D. Antonio Suárez

Fernández

Suplente, D. Manuel Alvarez Pé-

rez.

Y para su inserción en el BOLE-

TIN OFICIAL de la provincia, expido

la presente con el visto bueno del

Sr. Presidente en Belmonte, Mar-

zo veintinueve de mil novecientos

treinta y tres. José Alvarez—Vis-

to bueno.—El Presidente, Antonio

Murillo.

R. al núm. 987

DE VILLANUEVA DE OSCOS

Don César González Michelón, Se-

cretario de la Junta municipal del

Censo electoral de Villanueva de

Oscos.

Certifico: Que esta Junta munici-

pal en sesión celebrada el día 25

del actual, acordó designar Presi-

dent

Suplentes de las Mesas elec-

torales, para cuantas eleccio-

nes se celebren en el bienio 1933-

1934, a los señores siguientes:

Distrito primero, Sección primera,

Villanueva

Presidente, D. José Alvarez Al-

varez.

Suplente, D. José Sierra Marti-

nez.

Distrito segundo, Sección segunda

Presidente, D. Fernando Alvarez

Alonso

Suplente, D. Manuel Quintana

Alvarez.

Para que así conste y para su in-

serción en el BOLETIN OFICIAL de

la provincia, expido la presente en

cumplimiento de lo acordado y vi-

sada por el Sr. Presidente, en Vi-

llanueva de Oscos, a veintisiete

de Marzo de mil novecientos trein-

ta y tres.—C. González.—Visto

bueno.—El Presidente, José Gon-

zález,

R. al núm. 986

Sección municipal

Alcaldía de Mieres

Se abre un concursillo por término

de diez días hábiles, siguientes al de

la publicación de este edicto en el

BOLETIN OFICIAL de la provincia,

para la confección de uniformes con

sus correspondientes gorras, para el

Director e individuos de la Banda

municipal de Música de este Ilustri-

simo Ayuntamiento.

El pliego de condiciones y demás

antecedentes relativos a este concu-

rsillo, pueden ser examinados, en la

Secretaría de este Ilmo. Ayuntamien-

to, durante el expresado plazo de

diez días hábiles, de nueve a trece y

de quince a diecisiete.

Los licitadores habrán de consig-

nar en la Caja general de Depósitos,

en alguna de sus Sucursales, o en la

Caja de este Ayuntamiento, la fianza

provisional de 350 pesetas, pudiendo

hacerlo en metálico o en valores o

signos de crédito del Estado, al pre-

cio de cotización oficial del día en

que se constituya. El licitador a quien

se adjudique el concursillo, elevará

dicha suma a 700 pesetas, como fian-

za definitiva.

Las proposiciones para optar a este

concursillo, deberán ser extendidas

en papel de la clase sexta (4,50 pese-

tas), y se entregarán en el acto del

mismo, en el plazo y forma que se

clasificaciones figuradas en el padrón de este municipio.

Santa Eulalia de Oseos, a 30 de Marzo de 1933.—El Presidente de la Comisión Gestora, Antonio Lombán.

Alcaldía de Laviana

Aprobados en principio por esta Corporación municipal un suplemento y transferencia de crédito del vigente presupuesto municipal, se expone al público para reclamaciones por espacio de quince días, a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, según determina el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal.

Laviana 28 de Marzo de 1933.—El Alcalde, Marcelino González.

Sección judicial

Juzgado de Pravia

Cédula de emplazamiento

El Sr. D. Arturo Serrano Salvador, Juez de primera instancia del partido de Pravia, por providencia de seis del corriente mes, acordó admitir la demanda que sobre divorcio formuló el Procurador D. Rafael Florez, en nombre de D. Cándido Arango Albuerne, vecino de Salamir, parroquia de San Martín de Leña, concejo de Cudillero, contra la esposa del mismo D.^a María Rodríguez Suárez, ausente en ignorado paradero, mandando conferir traslado a la demandada y al Sr. Representante del Ministerio fiscal, para que comparezcan y la contesten.

En su consecuencia, por medio de la presente que se inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*, se emplaza a la demandada D.^a María Rodríguez Suárez, para que dentro del término de nueve días comparezca en el juicio de divorcio mencionado, al objeto de serle entregadas las copias simples, para que conteste la demanda en el plazo de los veinte días que la ley determina, bajo el apercibimiento a que haya lugar sino lo verifica.

Pravia a veintiocho de Marzo de mil novecientos treinta y tres.—El Secretario judicial Manuel Gómez Parada.

Juzgado de Oviedo

D. Sancho Arias de Velasco, Juez de Instrucción del Partido

Por la presente cédula, se cita y llama a los lesionados en causa número 04 de 1932, incoado con motivo de accidente ocurrido en los muelles de la Estación del Ferrocarril del Norte de Oviedo, la tarde del 6 de Octubre de 1932, con motivo de dedicarse al descargo de efectos de la propiedad del American Circo, que actuaba en esta Ciudad, Manuel Fernández, de 18 años de edad, natural de Orense, Rafael Pariso, Georg Rucha, empleados que fueron del American Circo, sin que actualmente se sepa su paradero, ni

constan más señas personales, para que en el término de diez días, se presenten ante el Juzgado de Instrucción de Oviedo, Secretaría de Sr. Fernández Giro, a fin de prestar declaración en el indicado sumario y ser reconocidos por el Médico forense, previniéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Oviedo, primero de Abril de mil novecientos treinta y tres.—Sancho Arias.—El Secretario, Antonio F. Giro.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE INFIESTO

José María Rodríguez Moreno, Registrador de la propiedad de Infiesto.

Haga saber: Que D. Vicente de Pedro Nava, vecino de Castañera, Nava, ha inscrito en este Registro, por escritura otorgada en Nava, el 25 de Febrero último, ante su Notario D. Tomás Albí Agero, la finca siguiente:

Rústica a pasto y robledal, llamada "El Cortín", de unas veinticinco áreas, sita en términos de Castañera, concejo de Nava; linda al Este bienes del Marqués de Vista Alegre, hoy Serafina Portal, Sur Juana Laniella, hoy Vicente de Pedro, Oeste cementerio de Nava y Norte Modesto del Cueto, hoy carretera de Torrelavega a Oviedo.

La adquirió por compra a doña Rosario González Torga, asistida y con licencia de su esposo D. Jesús Torga Vega, la cual la había adquirido por herencia de su padre don Rodrigo González Mayor, y este a su vez la adquirió por compra en documento privado extendido en San Bartolomé, concejo de Nava, el 29 de Agosto de 1900, de doña Juana Fernández y de sus hijos Delfina, Concepción, Emilio y Soledad Fernández y Fernández.

Y lo anuncio a cuantos pudieran estar interesados en dicha inscripción, cumpliendo el artículo 87 del Reglamento Hipotecario.

Infiesto, 24 de Marzo de 1933.—José María Rodríguez Moreno.

José María Rodríguez Moreno, Registrador de la propiedad de Infiesto.

Hago saber: Que los conyuges D. Ramón Bermudez Crespo y doña Aquilina Forcelledo Sanchez, vecinos de San Vicente, concejo de Piloña, han inscrito en este Registro por mitad y proindiviso, por escritura otorgada en Infiesto el 17 de Febrero último, ante su Notario don José María Sanchez Vera, las fincas siguientes:

1. Rústica a prado, llamada "Las Llamazas" en la ería de la Cortina, términos de San Vicente, parroquia de San Juan de Berbio, concejo de Piloña; linda al Este con Teresa García; al Norte con José Forcelledo; al Sur Lucrecia Pelaez y al Oeste José Bermudez.

2. Rústica a labor, llamada "La Parada," en la ería de los Miradiegos, lugar de las Corquias, del pueblo de San Vicente, concejo de Piloña, de unas seis áreas; linda al Norte con hijos de Ramona de Diego; al Sur con bienes de Manuel

Bermudez; al Este Joaquín Valle y al Oeste José y Modesto Perez.

Las adquirieron por compra a don José Forcelledo Alvarez, quien a su vez les había adquirido, la primera por compra en documento privado extendido en el pueblo citado de San Vicente, el 13 de Enero de 1921, de D. Segundo Crespo y la segunda por documento privado extendido en Infiesto el 8 de Abril de 1924, de don Marcelino Gonzalez Rivera.

Y lo anuncio a cuantos pudieran estar interesados en dicha inscripción, cumpliendo el artículo 87 del Reglamento Hipotecario.

Infiesto 22 de Marzo de 1933.—José María Rodríguez Moreno.

Cédulas de emplazamiento en materia criminal

Bajo los apercibimientos precedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala, o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Por el presente se cita y llama al perjudicado en el sumario número 259 de 1932, por disparo y lesiones, Florentino Torre Alonso, de 32 años de edad, casado, minero, domiciliado últimamente en Grado, (Pravia) cuyo actual paradero se desconoce, para que en el término de cinco días comparezca ante el Juzgado de Instrucción de Oviedo, con el fin de ampliar su declaración en el sumario ya dicho.

ANUNCIOS NO OFICIALES

SINDICATO CIVIL DE OBLIGACIONISTAS HIPOTECARIOS DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA FÁBRICA DE MIERES

De conformidad con la petición hecha por el Consejo de Administración de la Sociedad Anónima Fábrica de Mieres, este Comité, tiene el honor de convocar a Junta general de Obligacionistas que habrá de celebrarse en Oviedo, a las 11 de la mañana del día 19 de Abril próximo, en la sala de Juntas de la Cámara de Comercio, Plaza de Riego, n.º 4, de esta ciudad, para deliberar sobre la propuesta de transacción hecha por la Sociedad emisora.

Con arreglo al artículo 8.º de los Estatutos por que se rige este Sindicato, podrán concurrir a la Junta, todos los poseedores de cinco obligaciones, como mínimo, pudiendo agruparse los que posean menor número y hacerse representar por los que tengan derecho de asistencia, para ejercer el cual, deberán depositarlas dos días antes de la fecha de la reunión acreditando tenerlas depositadas en cualquiera de los Bancos de España, Español de Crédito, Herrero, Morcañal, Pastor, ó en sus Sucursales.

Según dispone el artículo 11.º, para que la Junta pueda resolver en primera convocatoria sobre el objeto para que se cita, deberán concurrir o estar representadas,

por lo menos, la mitad más una de las obligaciones actualmente en circulación.

Oviedo, 25 de Marzo de 1933.—Por el comité del Sindicato Civil, Eugenio Valdés Zarracina.

Cooperativa Eléctrica de Langreo S. A.

De conformidad con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a la Junta general ordinaria que se celebrará en Oviedo, Palacio Valdés, 1, el día 25 de Abril próximo, a las once.

La Felguera, 31 de Marzo de 1933.—El Presidente del Consejo de Administración, Valentín Ruiz Senén.

De conformidad con el artículo 25 de los Estatutos y para tratar asuntos referentes a sus apartados 4.º, 8.º, 9.º 11 y 13, se convoca a Junta general extraordinaria que se celebrará en Oviedo, Palacio Valdés, 1, el día 25 de Abril próximo a las doce.

La Felguera, 31 de Marzo de 1933.—El Presidente del Consejo de Administración, Valentín Ruiz Senén.

SOCIEDAD METALÚRGICA DURO-FELGUERA

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 31 de los Estatutos, el Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas de la misma a Junta general ordinaria para el día 28 del próximo mes de Abril, a las once de la mañana, en el domicilio social Barquillo, 1, primero, para aprobar la memoria, cuentas y balance del ejercicio de 1932.

A continuación de la Junta general ordinaria, se celebrará Junta general extraordinaria para estudiar y resolver sobre asuntos determinados en el artículo 36 de los Estatutos.

Para tener derecho de asistencia a dichas juntas se necesita, con arreglo al artículo 33, depositar en el domicilio social, con diez días de antelación a la Junta, 50 acciones cuando menos, bien en rama o en resguardos de depósito, constituidos en algún Banco.

El derecho de asistencia podrá delegarse en otro accionista mediante autorización firmada al dorso de la tarjeta de asistencia, notificando dicha delegación a la Secretaría con dos días de antelación al de la Junta.

Transcurridos dichos plazos en cumplimiento de los Estatutos la Secretaría no admitirá depósito ni tomará nota de las delegaciones.

Los señores accionistas que no posean individualmente 50 acciones, podrán, según el artículo 32, reunirse y confiar la delegación de sus acciones 50 a lo menos a uno de entre ellos.

Los señores accionistas que tengan constituido depósito en la caja de la Sociedad, podrán recoger sus tarjetas de entrada a la Junta, con solo entregar en el domicilio social sus resguardos de depósito.

Madrid, 1.º de Abril de 1933.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis Gonzalez.